



15:18hs
vme

OFICIO554/PMDH/CM/2020

ASUNTO: respuesta a oficio

FECHA: 23 de Octubre de 2020

**C. LETICIA SCARLET ALEJANDRI RABAGO
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E .**

El que suscribe **Licenciado Gerardo Marina Sandoval**, en ejercicio de funciones de Contralor Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Expone:

En relación al oficio PMDH/DT/1828/2020, recibido en esta Contraloría Municipal el día 22 de Octubre de 2020, donde se requiere información de interés público a fin de publicar información de transparencia proactiva referentes al interés público, útiles y relevantes (adicionales y diferentes a las obligaciones de transparencia) que se consideren de acuerdo a las principales funciones.

Por lo anterior esta contraloría municipal informa que la contraloría social en coordinación con la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas llevo a cabo el concurso de cortometrajes, con el objetivo de brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, dentro del periodo de mayo a septiembre 2020. cabe mencionar que se envía al correo electrónico umaipdh@gmail.com, la convocatoria y las bases del Concurso con el tema: Vigilancia Ciudadana para la Rendición de Cuentas, las cuales fueron difundidas en el municipio a través de las diferentes áreas municipales y para municipales así como a la ciudadanía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL
CONTRALOR MUNICIPAL**



XII

Décima
Segunda
Edición

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020 (Fase estatal)

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décima Segunda Edición del

“Premio Nacional de Contraloría Social 2020”

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y/o 2020, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción

BASES

I. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2020” se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA:

“*Acciones de los Comités de Contraloría Social*”.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA:

“*Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública*”.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2020” se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los Comités de Contraloría Social”.

- ETAPA ESTATAL. En el Estado de Guanajuato participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- ETAPA FEDERAL. Pasará a la Etapa Federal el trabajo que haya obtenido el primer lugar en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”.

- ETAPA ESTATAL. En el Estado de Guanajuato participarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- ETAPA FEDERAL. Pasará a la etapa federal el trabajo que haya obtenido el primer lugar en el Estado de Guanajuato.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

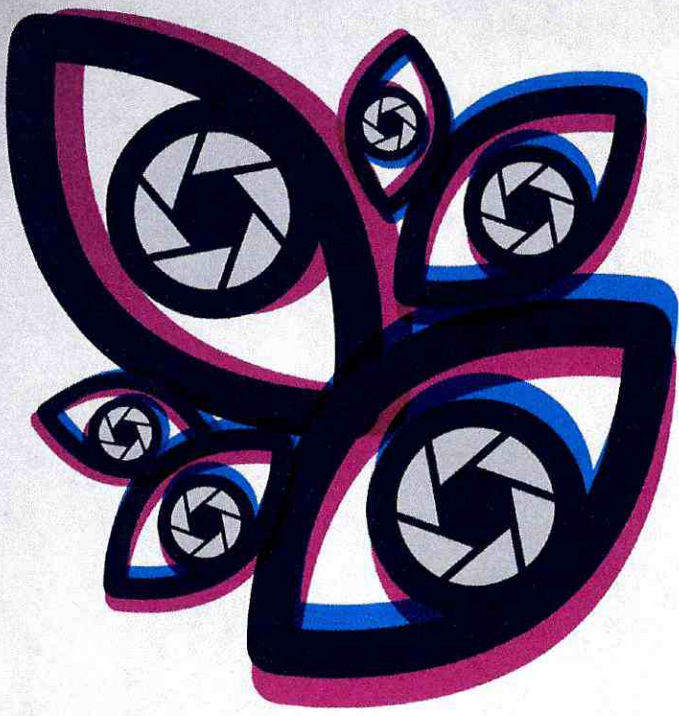
Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019 o 2020.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 o 2020.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Claridad y consistencia en el análisis.
- Que se distingan por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distingan por promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de



de Transparencia en Corto 2020

Tema: Vigilancia Ciudadana para la Rendición de Cuentas

Objetivo:

Brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa.

Bases:

- Podrán participar jóvenes de 15 a 25 años.
- La inscripción es completamente gratuita.
- La participación podrá ser individual o por equipos, de máximo 4 integrantes.
- Se podrán enviar al concurso máximo 3 cortometrajes por participante.
- Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 90 segundos incluyendo créditos.
- Podrán participar cortometrajes en lengua materna de México o idioma extranjero, los cuales deberán incluir sus respectivos subtítulos al español.
- No se permite el uso de clichés televisivos, imágenes de cretomatía, música comercial, ni lenguaje obsceno.
- Sólo se admitirán trabajos inéditos que no hayan sido producidos por encargo de alguna institución pública o privada, ni comercializados o difundidos previamente.
- Los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes que se inscriban al concurso serán cedidos a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y a la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación.

Formato de Entrega:

- El video puede ser grabado con celular o cámara profesional;
- El trabajo debe entregarse en formato de video MP4;
- Hay dos opciones para entregar los trabajos:
1 De manera personal en las oficinas de la Dirección General de Con.

- El trabajo debe incluir el guion literario impreso de cada cortometraje, o en formato pdf en caso de entregar el trabajo de forma electrónica, el cual deberá contener el título y pseudónimo del participante.
- Asimismo, el trabajo debe incluir los datos generales y de contacto de la persona o integrantes del equipo que participen: nombre completo, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia impresa o digital, según sea el caso, de una identificación oficial vigente.
- En el caso de participantes menores de edad, se deberá acompañar de una carta de autorización del padre o madre de familia o tutor, aprobando su participación.
- En caso de que los trabajos sean entregados de forma electrónica a través de la página www.strc.guanajuato.gob.mx/transparenciaencorto, los participantes deberán requisitar el formulario de inscripción, subir el cortometraje en formato MP4, adjuntar el guion literario y la copia de su identificación oficial.

Premios:

- 1er Lugar: \$15,000.00 y reconocimiento
- 2do Lugar: \$10,000.00 y reconocimiento
- 3er Lugar: \$5,000.00 y reconocimiento

Criterios de evaluación:

- Creatividad: 35%
- Contenido: 30%
- Impacto social: 35%

En este sentido, no se evaluará la producción del cortometraje, sino su propuesta e impacto a la ciudadanía.

Recepción de trabajos: Los trabajos serán recibidos a partir del lanzamiento de la Convocatoria y hasta el 11 de septiembre de 2020.